

Balonmano

ADAPTACIONES NORMATIVAS

BALONMANO BENJAMÍN, ALEVÍN E INFANTIL

1. DIMENSIONES DEL CAMPO DE JUEGO Y DE LAS PORTERÍAS.

1.1. Forma y dimensiones del campo de juego.

El campo de juego es un rectángulo de 40 m de largo y 20 m de ancho; los lados más largos se llaman "líneas de banda" y los más cortos, "líneas de portería".

Comprende una zona de juego dividida en 2 mitades por una línea central paralela a las líneas de portería, y 2 áreas de portería. En el centro del campo habrá un círculo de cuatro metros, denominado área de saque.

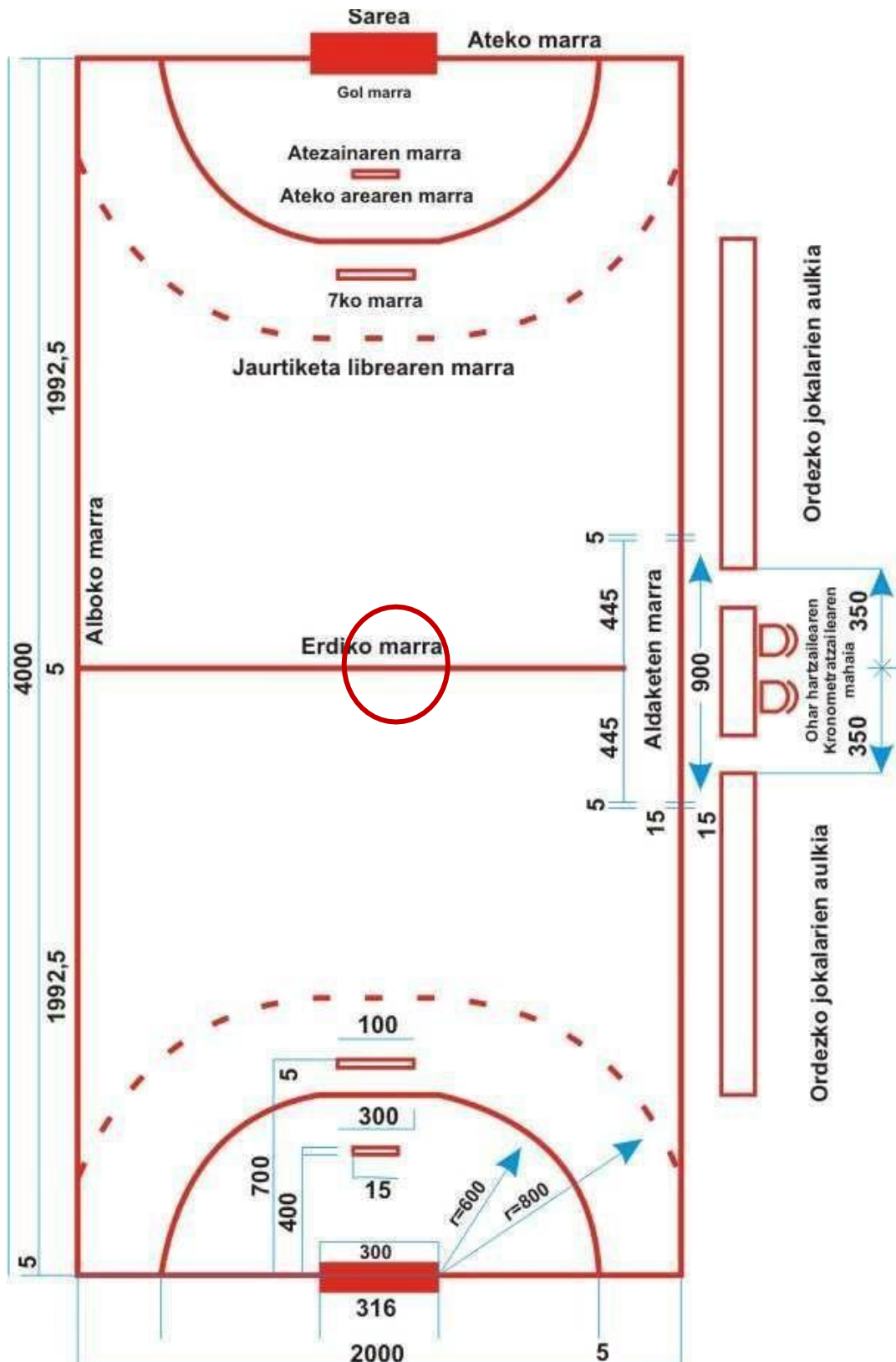
En categoría benjamín el rectángulo de juego tendrá unas dimensiones de 20 m de largo y 13 m de ancho, aunque se podrá ajustar a las dimensiones del campo de baloncesto colocando la portería en el semicírculo delante de la canasta que son unas dimensiones de 22x15m.

a) Señalización básica

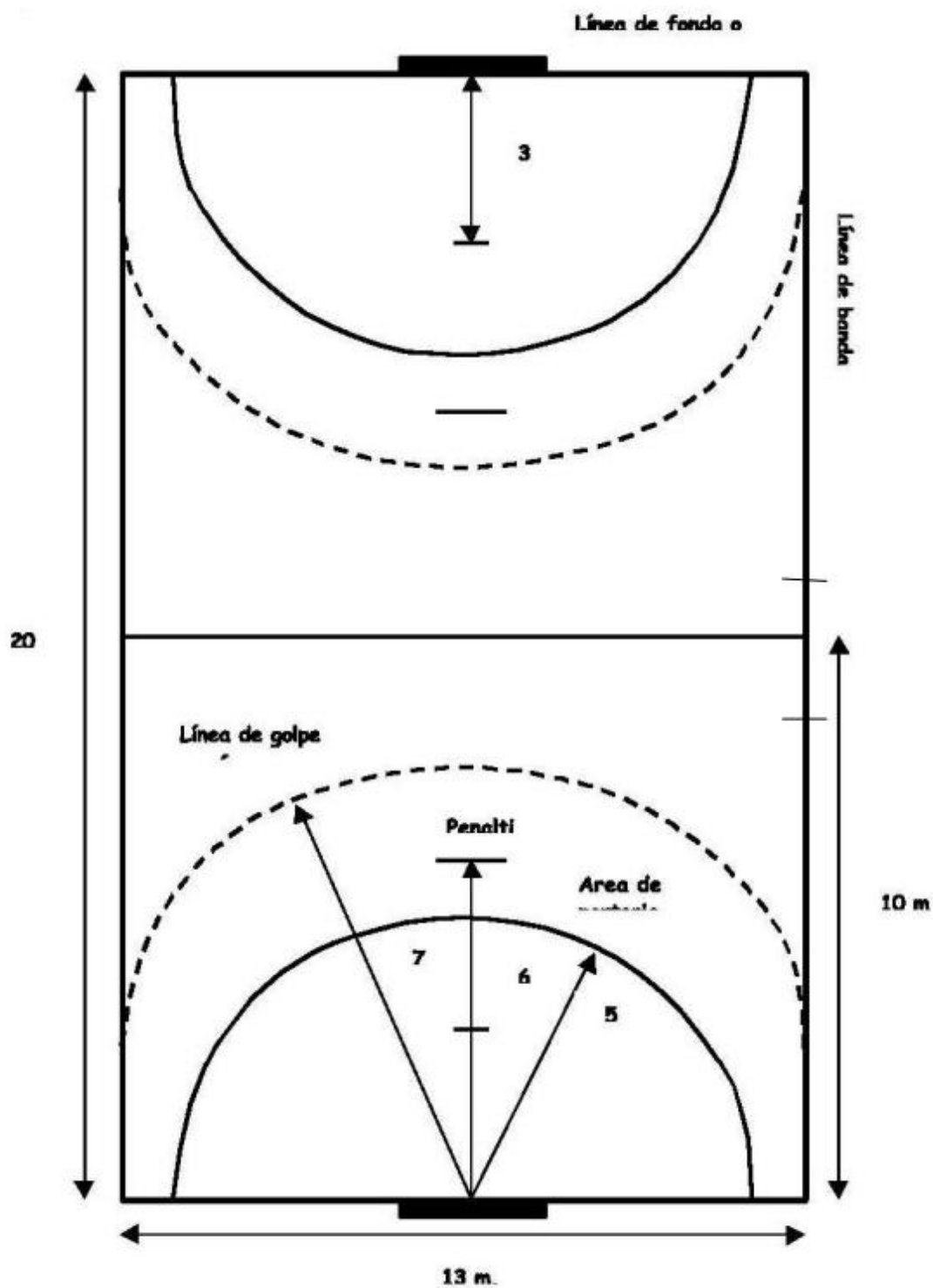
- La "**línea de golpe franco**" se marca mediante una línea discontinua, alternando trazos y espacios de 15 cm cada uno. Esta línea será una línea recta de 3 metros, situada a 9 metros de la portería en paralelo a la línea de portería, y cada extremo se compone de un cuarto de círculo de 9 metros de radio. El centro de este círculo es la arista interna posterior de cada poste de la portería.
- El **punto de penalti** se indica con una línea de un metro de longitud, pintado frente al centro de la portería y paralelo a la línea de la portería, a una distancia de 7 m desde el lado exterior de la línea de portería.
- La **línea de área de portería** se marca por medio de una línea recta de 3 metros, trazada a 6 metros de la línea de portería, cada extremo se compone de un cuarto de círculo de 6 metros de radio. El centro de este círculo es la arista interna posterior de cada poste de la portería.



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava



En benjamines las dimensiones del terreno de juego quedan de la siguiente manera:

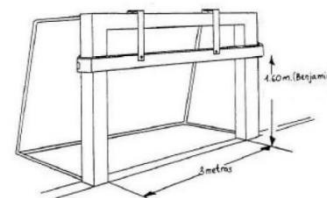
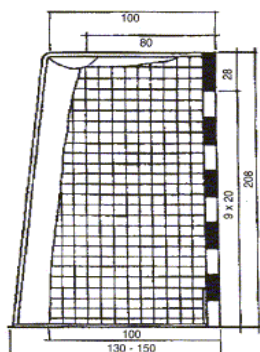
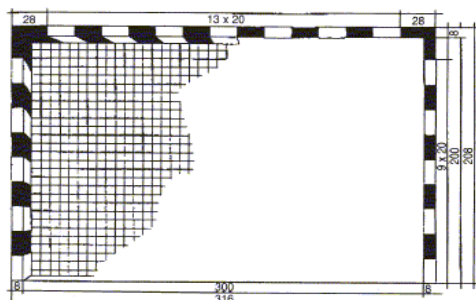




Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava



1.2. Formas y dimensiones de las porterías.



2. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS. ROTACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE JUGADORES/AS.

2.1. Composición de los equipos.

- A) Jugadores/as en acta.** Un equipo se compone de un mínimo de 7 jugadores/as y un máximo de 23, y deben inscribirse en el acta del partido, un máximo de 16 y un mínimo de 5. Cada equipo debe jugar obligatoriamente con un/a portero/a. Un/a jugador/a que actúa como portero/a puede, tras cambiar su indumentaria, actuar como jugador de campo, de igual manera que un/a jugador/a de campo puede jugar como portero/a tras cambiar de indumentaria. En categoría benjamín el mínimo serán 5 jugadoras/es por equipo.
- b) Jugadores/as en el terreno de juego.** En el terreno de juego, y al mismo tiempo, debe haber un máximo de 7 jugadores/as (6 jugadores/as de campo y un portero/a). El resto son suplentes. Como mínimo tiene que haber 5 jugadores/as de cada equipo para poder dar comienzo y poder continuar con el encuentro hasta su finalización. En categoría benjamín el máximo serán 5 jugadores (4 jugadoras/es de campo y un portero/a)

2.2. Sustitución de jugadores/as.

- a)** En los casos en que haya árbitros federados, todos los/as jugadores/as inscritos/as en el acta deben jugar un mínimo de 12 minutos durante el partido. En benjamín deben participar al menos en 2 cuartos.
- b)** Los cambios o sustituciones de jugadores/as solo pueden realizarse con la posesión de balón, excluyendo las sustituciones que se realicen por lesión o accidente, que podrán realizarse en cualquier momento del partido. En benjamín no hay sustituciones durante el juego, salvo lesión.
- c)** Ningún/a jugador/a podrá jugar el encuentro completo; esta norma incluye a los porteros. (Salvo que el equipo no disponga de cambios por incomparecencia, lesión o sanción)

NOTA: Antes del comienzo de cada encuentro, los equipos deberán notificar al árbitro, los/as jugadores/as participantes en cada período y comprobar que en la zona de cambios o banquillos están única y exclusivamente aquellas personas inscritas en el acta (tanto jugadores/as, como oficiales y entrenadores/as).

3. DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS

La duración del partido es de 2 tiempos (25' + 25'), con 10 minutos de descanso entre los mismos en categoría infantil, y de 2 tiempos de 20' en el caso de categoría alevín. En categoría benjamín se disputarán cuatro tiempos de 10'.

4. MATERIAL.

La circunferencia del balón debe medir entre 50 y 52 centímetros (talla 1). Su peso no debe exceder los 315 gr. En categoría benjamín el balón tendrá una circunferencia entre 48 y 50 cm (talla 0)

5. REGLAS TÉCNICAS.

5.1. Área de portería.

Únicamente el/la portero/a puede estar en el área de portería. Todo/a jugador/a de campo que, con cualquier parte de su cuerpo, toque el área de portería, incluida la línea de área de portería, se considera que ha penetrado en ella y debe ser sancionado por ello.

5.2. Cómo puede jugarse el balón. Se permite:

- a)** Lanzar, golpear, empujar, golpear con el puño, parar o coger el balón con ayuda de las manos, brazos, cabeza, tronco, muslos y rodillas.
- b)** Tener el balón durante 3 segundos como máximo, tanto en las manos, como si se encuentra en el suelo.
- c)** Dar 3 pasos como máximo, con el balón en las manos. Se considera pasos:
 - Cuando un/a jugador/a, con los dos pies en contacto con el suelo, levanta uno y lo vuelve a colocar en el suelo o levanta o desplaza un pie
 - Cuando un/a jugador/a, con un pie en el suelo, recepciona el balón y toca a continuación el suelo con el otro pie.
 - Cuando un/a jugador/a en suspensión toca el suelo con un solo pie y vuelve a saltar sobre el mismo pie, o toca el suelo con el otro pie.
 - Cuando un/a jugador/a en suspensión toca el suelo con los dos pies al mismo tiempo y levanta un pie y lo vuelve a colocar en el suelo o desplaza un pie.

5.3. Comportamiento con el contrario. Se permite:

- a)** Utilizar los brazos y las manos para apoderarse del balón.
- b)** Quitar el balón al contrario con la mano abierta y desde cualquier lado.
- c)** Bloquear el camino al contrario con el tronco, aunque no esté en posesión del balón.

5.4. Saque de banda.

El/la jugador/a que ejecuta el saque de banda debe mantener un pie encima de la línea de banda hasta que el balón haya salido de su mano.



5.5. Saque de portería.

El saque de portería debe ejecutarse sin toque de silbato y desde el área de portería.

5.6. Golpe franco.

El golpe franco se ejecuta sin toque de silbato y, principalmente, desde el lugar en que se cometió la falta. Si este lugar está situado entre las líneas de área de portería y de golpe franco, el golpe franco concedido al equipo atacante se ejecuta desde la línea de golpe franco, desde el lugar más próximo al punto donde se cometió la falta, y los jugadores atacantes no pueden estar dentro de la zona entre líneas en el momento del saque.

5.7. Lanzamiento de 7 metros.

El lanzamiento de 7m tiene que ser efectuado directamente hacia la portería y dentro de los 3 segundos siguientes al toque de silbato del árbitro.

Cuando se ejecuta, únicamente el/la lanzador/a puede permanecer entre las líneas del área de portería y de golpe franco. Dicho deportista no debe tocar ni franquear la línea de 7 m antes de que el balón haya salido de su mano.

Después de un lanzamiento de 7 m el balón solo puede jugarse de nuevo después de que haya tocado al portero o a la portería.

En categoría benjamín el lanzamiento se encuentra a 6 m.

5.8. Lanzamientos.

Cuando se ejecuta el saque de centro, de banda, un golpe franco o un lanzamiento de 7 m, uno de los pies del lanzador debe tocar constantemente el suelo y el otro puede levantarlo y volverlo a colocar en el suelo varias veces.

Se puede conseguir un gol válido por medio de tiro directo de cualquier saque o lanzamiento.

5.9. Tipos de defensa.

No está permitido realizar defensas mixtas, es decir, defender permanentemente a un jugador.

Se permiten los sistemas de defensa individual y defensas abiertas (3:3, 4:2 y 3:2:1). Habrá que tener en cuenta, en todo caso, que los defensores adelantados deben situarse claramente delante de la línea de nueve metros.

Hay que tener en cuenta que la distancia entre cada línea de defensa deberá ser significativa, al menos de dos metros.

En defensa en inferioridad el sistema defensivo es libre (5:0, 4:1...), exceptuando siempre la defensa mixta.

En categoría INFANTIL, excepcionalmente, en los últimos quince minutos será opcional hacer uso de las defensas 5:1 o 6:0.

En categoría BENJAMÍN únicamente estará permitida la defensa individual.

Incumplimiento de los tipos de defensa

En caso de incumplimiento por alguno de los equipos de los tipos de defensa permitidos se actuará de la siguiente manera:

Primera vez: interrupción del tiempo de juego y aviso al entrenador o responsable del equipo defensor de que está realizando una defensa no permitida. El juego se reanuda con la ejecución de un golpe franco a favor del equipo no infractor, desde el lugar donde se encontraba el balón en el momento de la interrupción del juego.

Sucesivas veces: lanzamiento de 7 metros a favor del equipo que sufre la defensa no permitida.

Independientemente del resultado del lanzamiento de 7 metros, (gol o no gol) el juego se reanuda con saque de banda del equipo que ha realizado el lanzamiento, desde la intersección de la línea de banda y la línea central, en el lado donde se encuentra colocada la mesa de cronometradores o zona de cambios. Es decir, el equipo no infractor dispondrá de un lanzamiento de 7 metros y nueva posesión de balón. A todos los efectos, el lanzamiento de 7 metros tendrá la misma consideración que si se tratara de un lanzamiento de final del primer o segundo tiempo (con el tiempo de juego finalizado), por lo que no existirá rechace.

5.10. Juego pasivo.

Antes de castigar con juego pasivo, si el equipo está perdiendo tiempo en ataque, se avisará tanto con el gesto de juego pasivo como verbalmente. El equipo atacante tendrá un máximo de 4 pases para ejecutar el lanzamiento. Los pases serán indicados oralmente y en la forma de ser escuchados por los/as jugadores/as.

5.11. Uso de adhesivos.

Está totalmente prohibido el uso de cualquier producto que facilite la adaptación al balón.

5.12. Tiempos muertos.

Cada equipo tendrá derecho a solicitar **dos** tiempos muertos, **uno en cada período** del encuentro. En categoría BENJAMÍN no existen los tiempos muertos.

5.13. Resultado final del encuentro.

El valor de cada gol es igual a uno. Si la diferencia de goles supera los 30 goles: en estos casos, el árbitro parará el partido y se informará de esta situación a los responsables de cada equipo. El partido se reanuda hasta el final del tiempo y se aplicarán todas las reglas de juego, pero sin llevar el recuento de goles. En todos los demás casos se tienen en cuenta todos los goles que marca cada equipo durante el partido. El resultado final está en función de la diferencia de goles entre ambos equipos.



6. – Requisitos y edad mínima de las y los árbitros, anotadores/as:

Los y las árbitros deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener, al menos, la siguiente edad:

o Catorce años para ejercer de anotador o anotadora en cualquier partido de balonmano benjamín, alevín e infantil, así como para ejercer de segundo árbitro o árbitro supervisado dentro del programa epaile eskola.

o Dieciocho años para arbitrar en partidos o pruebas de categoría cadete y tener la titulación oficial de árbitro/a federado/a.

- Estar en posesión de la correspondiente licencia escolar

7.- Solicitud de terreno de juego:

Cuando se tenga que solicitar a la Federación Alavesa de Balonmano la utilización de campos para la celebración de partidos, dicha petición se deberá realizar con una antelación mínima de 10 días. En caso de imposibilidad de cubrir todas las solicitudes, tendrán preferencia aquellas entidades deportivas que no tengan instalación propia.

8.- Instalaciones deportivas:

Las instalaciones deportivas en las que se celebren competiciones o actividades deportivas deberán garantizar el uso de los vestuarios.

9- Horario de los encuentros:

El horario del partido se deberá comunicar a la Federación a través de correo electrónico o WhatsApp. Se deberá comunicar a la AEF/FABM, obligatoriamente por parte del equipo que juegue en casa, la hora y lugar de la celebración del partido, antes de las 23:59 del LUNES anterior a la celebración de este. En todo caso cualquier cambio posterior a la publicación de los horarios necesitará la conformidad del otro equipo obligatoriamente. De no comunicar la hora y lugar de celebración del partido, el equipo que juega en casa será sancionado con el partido perdido.

Se considera jornada de competición la del sábado de 9:00 a 13:30, como horario tope para el inicio de los encuentros.

Para los partidos en los que exista desplazamiento de uno de los equipos, el horario de celebración de este deberá estar comprendido entre las 10:30 y las 12:30 horas. Excepcionalmente, y exclusivamente cuando en una instalación deportiva dicha franja horaria esté ocupada en su totalidad por partidos con equipos que dispongan de desplazamiento, podrá plantearse el comienzo de los partidos desde las 9:30 a las 13:00h, a excepción de la categoría benjamín.



No será necesaria autorización de la AEF/FABM ni de la D.F.A. para aplicar la excepcionalidad, si bien su aplicación sin cumplir los requisitos para ello supondrá la correspondiente sanción disciplinaria para la entidad que determina el horario de la competición.

Los sábados tarde se permiten programar partidos de categorías Infantiles y Cadetes en horario de 16:00h. a 18:00h. Para los partidos en los que exista desplazamiento de uno de los equipos, el horario de celebración del mismo deberá ser entre las 16:30h. y las 18:00h. Cuando dos equipos que deban disputar un encuentro se pongan de acuerdo en día y hora, aunque estuviesen fuera de lo establecido en las presentes normas, podrán disputar el encuentro, previo aviso escrito por email a info@falavabm.com.

10.-Cambio del horario del encuentro:

Se deberá comunicar a la Federación, obligatoriamente por parte del equipo que desee hacer un cambio. No obstante, este cambio no se hará sin el consentimiento del equipo contrario. Esta comunicación al equipo contrario se realizará como mínimo con 48 horas de anticipo.

11.- Cambios en los calendarios de competición:

Sólo se permitirán alteraciones en la celebración de las competiciones cuando éstas sean derivadas de fuerza mayor, y en todos los casos se deberán solicitar por escrito a las entidades colaboradoras correspondientes, Federación Alavesa de Balonmano y Deporte Escolar D.F.A., con la suficiente antelación, aportando la conformidad del equipo contrario y la nueva fecha, la hora y el lugar de celebración del encuentro. El incumplimiento de esta norma en alguno de sus apartados conllevará la aplicación del Régimen Disciplinario en sus artículos sobre incomparecencias. Los gastos que se deriven del cambio de fecha (desplazamientos, instalaciones, etc.) serán por cuenta del equipo que solicite en cambio.

12.- Disposición final:

Para las categorías benjamín y alevín, se recomienda la aplicación estricta de las normas de juego en todos los aspectos que se relacionan con los comportamientos violentos o antideportivos, y que se sea más permisivo en los aspectos relacionados con los elementos técnicos o reglamentarios aplicándoles en estas cuestiones criterios más pedagógicos que competitivos.

13.- Reglamento disciplinario:

Será de aplicación el DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.

Las entidades podrán ser sancionadas cuando las personas físicas vinculadas a las mismas cometan las infracciones previstas en las normas disciplinarias.



Se entiende por personas físicas vinculadas a las entidades las siguientes: personas que posean licencia escolar con la entidad o sus familiares, personas que tengan algún tipo relación jurídica (laboral, de voluntariado o de otra naturaleza) con la entidad, personas que formen parte de los órganos de la entidad, personas socias de la entidad, y espectadores o espectadoras que se puedan vincular de una forma inequívoca a la entidad.

La sanción podrá consistir en la pérdida de puntos, partidos o puestos clasificatorios o en cualquier otra que se establezca en el artículo 17 del DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.

14.- Protocolo de respeto en las gradas:

Con objeto de que el deporte escolar sea fuente de educación, convivencia y respeto, será de aplicación en todas las competiciones el “Protocolo de Actuación para el fomento del respeto en las Gradas de Deporte Escolar” de la Diputación Foral de Álava.

TODAS LAS SITUACIONES DE JUEGO NO PREVISTAS EN ESTE REGLAMENTO SE RESOLVERAN SEGÚN LAS REGLAS DE JUEGO DE LA FEDERACIÓN VASCA O ESPAÑOLA DE BALONMANO Y EL REGLAMENTO GENERAL DE LA FEDERACIÓN ALAVESA DE BALONMANO.